



FIRMADO POR

Joaquín Valls Fonollosa
Secretario Suplente Tribunal Calificador
02/08/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/08/2024



Ajuntament
de Benicarló

ANUNCIO PROCESO SELECTIVO AGENTES POLICIA LOCAL- AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ

El tribunal calificador reunido el día 1 de agosto de 2024, del proceso selectivo para cubrir en propiedad nueve (9) plazas de agente de Policía Local, seis (6) por turno libre y tres (3) por turno de movilidad, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Benicarló, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2022 y 2023, ha acordado:

Primero.-Publicar el enunciado y las soluciones del cuarto ejercicio de la fase oposición de Agentes de la Policía Local, turno libre, para el conocimiento de las personas aspirantes.

«*CUARTO EJERCICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ.*

Cuarto ejercicio, práctico, consistente en contestar una serie de preguntas sobre el planteamiento de un caso sobre el temario recogido en las bases, con una duración de una hora, donde se valorará especialmente el conocimiento de la normativa aplicable y la capacidad de relacionar prácticamente el caso planteado con el contenido teórico del temario que consta en las bases. La calificación de este ejercicio sera de 0 a 50 puntos y para superarlo se deberá obtener un mínimo de 25 puntos.

SUPUESTO PRÁCTICO total 50 puntos

Juan y José son dos indigentes que viven en la calle y deciden buscarse un lugar donde poder vivir.

Juan encuentra una vivienda en la calle Mayor n.º 1 de Benicarló y decide entrar porque la puerta no está cerrada con llave y no causa ningún daño. Como el lugar es muy confortable se queda a vivir.

La sra. María con domicilio habitual en la calle Pilar de Zaragoza acude a Benicarló a la calle Mayor n.º 1 donde tiene su domicilio vacacional, cuando abre la puerta se encuentra a Juan que está viviendo plácidamente en su interior.

El otro amigo José, encuentra una vivienda en la calle Crist de la Mar n.º 2 de Benicarló y decide entrar, puesto que observa la puerta abierta, como el lugar es muy confortable se queda a vivir.

La sra. Pepita de noventa años es la propietaria de la vivienda de Cristo del Mar, siendo recibida por herencia hace cuarenta años. Actualmente no vive nadie en ella al residir la Sra. Pepita en el Centro Geriátrico, encontrándose deshabitada desde hace diez años al querer darla en herencia para sus hijos. Las vecinas le avisan que en su casa hay gente viviendo desde hace varios días.

Juan y José quedan para ir a dar una vuelta llevando consigo un saco negro colgado a la espalda al estilo Papa Noel, siendo observados por la patrulla con indicativo «Panda Dos» formada por los agentes 01 y 02 que están de patrulla por la calle Virgen del Carmen de Benicarló. Juan y José son sobradamente conocidos por los agentes ya que están catalogados de interés policial por sus antecedentes penales por robo, agresión, alteración de la seguridad ciudadana y tenencia de sustancias estupefacientes, así como también por las ocupaciones anteriores reflejadas. Cuando estas personas ven a los agentes actuantes, empiezan a andar rápido mirando a izquierda y derecha.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA AJX4 DYFZ 33F3 3R4V

Anuncio resultados provisionales cuarto ejercicio y convocatoria quinto Agentes de Policía Local - SEFYCU 5192229

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Joaquín Valls Fonollosa
Secretario Suplente Tribunal Calificador
02/08/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/08/2024



PREGUNTA UNO. Con una puntuación de 10 puntos.

¿ Pueden los agentes identificarlos ?. Justifique su respuesta normativamente.

LO 4/15 de 30 marzo de PSC Capítulo III actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la s.c. Art. 16 Identificación de personas.

1. En el cumplimiento de sus funciones de indagación y prevención delictiva, así como para la sanción de infracciones penales y administrativas, los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán requerir la identificación de las personas en los siguientes supuestos:

- a) *Cuando existan indicios de que han podido participar en la comisión de una infracción.*
- b) *Cuando, en atención a las circunstancias concurrentes, se considere razonablemente necesario que acrediten su identidad para prevenir la comisión de un delito.*

PREGUNTA DOS. Con una puntuación de 14 puntos.

Posibles infracciones penales y administrativas de Juan. Justifique su respuesta normativamente.

Infracción penal: LO 10/95 de 23 de nov. CP Libro II Delitos y sus Penas. Título X. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Capítulo II. Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

Art. 202.1. El particular que, sin habitar en ella, entrare en morada ajena o se mantuviere en la misma contra la voluntad de su morador, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.

Infracción administrativa: LO 4/2015 de 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana Capítulo 5 Régimen Sancionador Sección Segunda. Infracciones y sanciones Artículo 37 Infracciones leves.

Apartado 7. La ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivos de infracción penal.

El tribunal deja constancia que debe prevalecer el principio de inocencia de las personas, por lo que aunque las personas señaladas en el supuesto tienen antecedentes de tenencia de sustancias estupefacientes, en el mismo, no se indica en ningún momento que lo tuviesen en el momento de la detención, por lo que solo se puede imputar y valorar los hechos que constan en el presente ejercicio.

PREGUNTA TRES. Con una puntuación de 7 puntos.

Posibles infracciones penales de José. Justifique su respuesta normativamente.

Infracción penal: LO 10/95 de 23 de nov. CP Libro II Delitos y sus Penas.

Título XIII Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico

Capítulo V De la usurpación

Art. 245.2. El que ocupare, sin autorización debida, un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada, o se mantuviere en ellos contra la voluntad de su titular, será castigado con la pena de multa de tres a seis meses.

El tribunal deja constancia que debe prevalecer el principio de inocencia de las personas, por lo que aunque las personas señaladas en el supuesto tienen antecedentes de tenencia de sustancias estupefacientes, en el mismo no se indica en ningún momento que lo tuviesen en el momento de la detención, por lo que solo se puede imputar y valorar los hechos que constan en el ejercicio.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA AJX4 DYFZ 33F3 3R4V

Anuncio resultados provisionales cuarto ejercicio y convocatoria quinto Agentes de Policía Local - SEFYCU 5192229

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Joaquín Valls Fonollosa
Secretario Suplente Tribunal Calificador
02/08/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/08/2024



Ajuntament
de Benicarló

PREGUNTA CUATRO. Con una puntuación de 19 puntos
Explique y exponga la relación de hechos de forma práctica y resumida su actuación policial.

- 1- Identificación de los individuos, cacheo
- 2- Traslado a dependencias.
- 3- Comprobación de antecedentes.
- 4- Anotación en libro de identificados.
- 5- Entrega de volante de identificación a José.
- 6- Denuncia de las víctimas, ofrecimiento de acciones.
- 7- Detención de Juan por el delito de allanamiento de morada.
- 8- Lectura de derechos del detenido. (1 si solo cita el art. 520 Lecrim.)
- 9- Diligencia de exposición de hechos de forma pormenorizada, cronológica y claramente comprensible de todo lo ocurrido.
- 10- Denuncias administrativas.
- 11- Anotarlo todo en hoja de novedades para su traslado a Jefatura.

Segundo.- Publicar las calificaciones provisionales otorgadas correspondientes al cuarto ejercicio, del proceso selectivo de Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Benicarló, declarando que lo han superado las personas aspirantes que han obtenido una calificación igual o superior a 25,00 puntos, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria. Los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas durante el plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo, el Tribunal se reunirá para resolver las reclamaciones si las hubiera. Las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes anonimizadas son:

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA AJX4 DYFZ 33F3 3R4V

Anuncio resultados provisionales cuarto ejercicio y convocatoria quinto Agentes de Policía Local - SEFYCU 5192229

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Joaquín Valls Fonollosa
Secretario Suplente Tribunal Calificador
02/08/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/08/2024



OPOSITOR	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	TOTAL
PLTLPR06	9,6	13	6	4,8	33,4
PLTLPR07	2	1	0,4	3	6,4
PLTLPR08	10	13,2	7	17	47,2
PLTLPR12	2,1	6	4	6	18,1
PLTLPR13	4,4	5	3,1	2	14,5
PLTLPR14	7,4	6,8	0	5	19,2
PLTLPR15	5	6,2	3	10,8	25
PLTLPR16	1	1	0	4	6
PLTLPR17	2,4	8	5,2	4	19,6
PLTLPR18	10	9,2	7	17,2	43,4
PLTLPR19	3,4	6,4	1,6	10,8	22,2
PLTLPR20	2,2	3,2	2,2	6	13,6
PLTLPR21	2	6,6	5,4	4	18
PLTLPR22	2,4	1	1,8	6	11,2
PLTLPR23	7,8	9,6	4	5	26,4
PLTLPR24	5	2,8	2	5,2	15
PLTLPR25	10	14	7	18,4	49,4
PLTLPR26	6	7	6	6	25
PLTLPR27	3,3	1,8	1	2,2	8,3
PLTLPR28	9,3	7,9	7	11	35,2
PLTLPR29	4,6	4	1,2	9	18,8
PLTLPR30	3,4	3,8	1	9,4	17,6
PLTLPR31	2	0	1	4	7
PLTLPR32	2	0,6	0	5	7,6
PLTLPR33	3,4	1	1	9,8	15,2
PLTLPR34	7,2	5,4	7	10	29,6
PLTLPR35	3	10	6	6	25
PLTLPR36	3,3	3,8	0	10,4	17,5
PLTLPR37	3,9	3	4	8	18,9
PLTLPR38	9,2	13,6	7	12,2	42
PLTLPR39	0	0,8	1	8	9,8
PLTLPR40	5,6	11	7	8	31,6
PLTLPR41	2,2	7,6	2,2	4	16
PLTLPR42	3,1	3	1	8,8	15,9
PLTLPR43	3,3	2,6	3,9	10	19,8
PLTLPR44	5	4,1	2	5,6	16,7

Tercero.-Comunicar a las personas aspirantes que la apertura de los sobres para identificar a las personas aspirantes con los códigos asignados para anonimizar el cuarto ejercicio (ejercicio práctico) se realizará en audiencia pública, a la que podrán acudir las personas aspirantes que lo deseen, el próximo miércoles día 7 de agosto de 2024, a las 14:00, en el Salón de plenos, ubicado en la segunda planta de la Casa consistorial, sita en c/ Ferreres Bretó núm. 10 de esta ciudad. Realizada la apertura de sobres el tribunal publicará anuncio con el resultado de la identificación.

Cuarto.- Convocar al Tribunal Calificador el próximo día 8 de agosto de 2024, a las 9:00 horas en el despacho del jefe del área de Recursos Humanos.

Quinto.- Convocar a las personas aspirantes que han superado el cuarto ejercicio en la lista que figura en el punto segundo, al obtener una puntuación igual o superior a 25,00 puntos, el próximo día 8 de agosto de 2024, a las 10.00 horas en el salón de plenos del ayuntamiento de Benicarló, sito en la segunda planta en la C/ Peñíscola núm. 21 de Benicarló, para realizar el quinto ejercicio obligatorio, pero no eliminatorio, consistente en traducir, del valenciano al castellano y viceversa, un texto propuesto por el tribunal, en un tiempo máximo de 30 minutos, puntuando el 50% de los puntos para cada traducción. La puntuación máxima para este ejercicio será de 4 puntos.

El secretario suplente del Tribunal Calificador,
(Firmado digitalmente)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA AJX4 DYFZ 33F3 3R4V

Anuncio resultados provisionales cuarto ejercicio y convocatoria quinto Agentes de Policía Local - SEFYCU 5192229

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>